MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Fecha: 16/04/2021
Hora: 14:38:28

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000576/2021
Fecha Emisión 16/04/2021
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 366670 - CC: LP-12001-19-176400 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA SENATUR"
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C 07178781
AÑO 2021

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	25	245	30	1	99	18 SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	1.621.561.264	1.621.561.264	420.550.000	0	42.499.983	40.501.580	83.001.563	1.118.009.701

Total PAC 42.499.983

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. MARISTEL MOLINAS
Jefa - Dpto. de Presupuesto
Secretaría Nacional de Turismo

Firma del Responsable de la DAF
Gloria Acosta Yoarra
Directora General
DGAF - SENATUR

[illegible] CONSERVAR

[illegible] COI

REG. CONTRAM.

CDP 1 PROVI CONSERVAR

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS

Ref.: *"Adenda N° 2 al Contrato N° 64/2019 Servicio de limpieza y jardinería para el edificio Central de la Senatur, edificio Christian Sabe, Oficinas Regionales y Misiones Jesuíticas– ID N° 366.670 - CONSERMAR".*

DICTAMEN DAJA N° 23/21.-

Asunción, 14 de abril de 2021.-

A la **Unidad Operativa de Contrataciones - UOC**
Secretaría Nacional de Turismo.

Abg. Rubén Samaniego, director de la Dirección General Jurídica, y **Paolo F. Brítez R.,** técnico del Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, según Res. N° 161/2021, del 26 de febrero del 2021, de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) se dirigen a V.E. con relación al expediente arriba individualizado, a fin de expedir dictamen de conformidad a las consideraciones expuestas seguidamente: ----

I. ANTECEDENTES

Por providencia UOC N° 60/2021, recibido mediante mesa de entrada electrónica de la DGJ, en fecha 13 de enero del cte. año, el director de la UOC, C.P. Victor Hugo Cardozo, expresa cuanto sigue:

«Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar a su consideración la realización de la Adenda N° 2 de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 64/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONALES JESUÍTICAS" – ID N° 366.670».

II. MARCO LEGAL

- ✓ La **Ley 1.388/98 "*QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO*"**, con especialidad en su *"Art. 2° inc. K) decidir en las cuestiones de su competencia en las instancias administrativas, cumplir y hacer cumplir las funciones que le encomienden las leyes especiales".*----------
- ✓ La **Ley 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" SUS MODIFICATORIAS y REGLAMENTACIONES.**----------

III. ANALISIS

Conforme al expediente presentado, el director de la UOC, solicita dictamen jurídico sobre la viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 64/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 366.670"*, para la ampliación del monto y plazo del contrato suscrito con la firma CONSERMAR, en fecha 05 de agosto del 2019, y con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Abg. Paolo Brítez Dpto. de Asuntos Adm. SENATUR

Abg. Ruben Samaniego Director General Dirección General Jurídica SENATUR

Al respecto, el pedido de ampliación del monto y el plazo surge de la Jefa del Dpto. de Logística, Arq. Zulma Ibarra, quien como administradora del contrato en fecha 08 de abril del cte. año, solicita a la Dirección de Administración, la ampliación del monto por el 20% (veinte por ciento) y el plazo del Contrato Nº 64/2019 suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS" – ID Nº 366.670.*----------

En ese sentido, analizada las documentaciones remitidas, en especial la Providencia UOC Nº 60/2021, se observa que la ampliación de monto se efectuará en cada ítem de los Lotes Nº 1 y 4, logrando así una ampliación del monto por un total de ₲ 42.499.983 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres) por 17 (diecisiete) días, es decir, desde el 7 al 23 de mayo de 2021. Cabe destacar que el contrato ut supra mencionado ya cuenta con una ampliación de monto de ₲ 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones), y de plazo de ejecución por 90 (noventa) días, conforme lo suscrito en la Adenda Nº 1.-

Del examen anterior se advierte que el resultado de la suma de la ampliación ejecutada mediante la Adenda Nº 1, y la proyectada a través de la Adenda Nº 2, no supera el 20% del monto total del Contrato Nº 64/2019, por lo que la ampliación se encuentra dentro del límite legal exigido por la Ley Nº 2051/03.----------

Atendiendo lo manifestado, vemos la necesidad de recurrir a las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual en su numeral **34. MODIFICACIONES AL CONTRATO**, sub ítem 34.1 establece que: «La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03. *[...]*».----------

Asimismo, se debe traer a colación el **Art. 63°** de la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que dice:

Art. 63.- Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente [...].*

Vale aclarar que la restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, solamente afecta a los contratos de provisión de bienes, encontrándose exceptuada a esta regla los contratos de prestación de servicios como el analizado, con la condición que al momento de realizar el convenio modificatorio el contrato se encuentre vigente. ----------

Por otro lado, entre las documentaciones remitidas se observa que el director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) mediante nota SENATUR UOC N° 75/2021, de fecha 12 de abril de 2021, solicita a la firma CONSERMAR la conformidad para la realización de una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto, por ₲ 42.499.983 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres) desde el 07/05/2021 hasta el 23/05/2021. Cabe resaltar

Abg. Rubén Samaniego
Director General
Dirección Jurídica
SENATUR

Abg. Paola Brítez
Dpto. de Actos Administrativos Adm.
SENATUR

que la representante legal de la empresa, la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, otorga su conformidad mediante una nota de fecha12 de abril del Cte. año.----------

En consecuencia, considerando que el contrato se encuentra vigente, además que la ampliación del monto está dentro del tope del 20% (veinte por ciento), y teniendo en cuenta que existe anuencia por parte de la empresa CONSERMAR para la modificación planteada, podemos concluir que se hayan reunidos los presupuestos de viabilidad para la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 64/2019 *«SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS" – ID Nº 366.670»*, a través de la cual se aumenta el monto total del contrato por ₲ 42.499.983 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres) y se amplía el plazo de ejecución desde el 07/05/2021 hasta el 23/05/2021.----------

Por último, se deja constancia que si bien entre las documentaciones remitidas se encuentra un informe (Memorando DPR Nº 26/2021) de la Jefa del Dpto. de Presupuesto, que menciona que existe crédito presupuestario para la ampliación planteada, no se observa el CDP correspondiente, por tanto, se encarga a la UOC que previo al acto administrativo y suscripción de la Adenda Nº 2, se posea el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de dicha ampliación.----------

IV. CONCLUSIÓN

Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato N° 64/2019 suscrito con la firma CONSERMAR en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS" – ID Nº 366.670»*. Salvo mejor parecer. **ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

191

tipo	Prog.	SubP	Proy	OG	FF	OF	Gpto
1	1	0	25	245	30	1	99

Monto linea 225.000.000

Aumentar No.

Plazo

12/11/2020

11/2020
14/12/2020

Res. 75 fech. 01/02/2021
Fecha Contrato. 01/02/2021 5/Meses
Nº Cont.

Nro Resol. 75
Fecha Resol. 01/02/2021
Plazo 17 dias
Nº Contrato: 64
Fecha Cont. 31/30/2019
01/02/2021

Monto 225.000.000

Nota.
Res.
Adend.
Pidu mon.